

INSTRUCTIVO DE USO PARA LOS APLICATIVOS ELECCIONES 2016

El BPS informa que en cumplimiento de la Ley N° 16.241, debe confeccionar los Padrones Electorales de los Trabajadores, Contribuyentes y Jubilados y Pensionistas, quienes elegirán a su Representante en el Directorio del Banco de Previsión Social en el mes de marzo del año próximo.

Los trabajadores dependientes, titulares de empresas unipersonales y jubilados y pensionistas podrán confirmar su credencial cívica hasta el 15/09/2015 a través del sitio web www.bps.gub.uy o por el servicio telefónico sin cargo 0800 – 3277.

Las empresas pluripersonales deben designar un mandatario también hasta el 15/09/2015. Dicha designación se hace exclusivamente a través de un aplicativo en la web: www.bps.gub.uy

Verificación de credencial cívica en la Web del BPS:

Sitio: http://www.bps.gub.uy/9740/

En el espacio en blanco se ingresa su número de documento sin puntos ni guiones y se cliquea en el botón *Aceptar*. Aparecerá un cuadro con su documento y su Credencial Cívica debajo.

Si su Credencial Cívica es correcta, presione el botón *Confirmar Datos* y debajo en letras verdes aparecerá la confirmación de todos sus datos y en qué orden figura habilitado (ACTIVO, PASIVO, EMPRESA)

Si su Credencial Cívica es incorrecta o no se encuentra (campo vacío), presione el botón *Modificar Datos*, le pedirá que ingrese su fecha de nacimiento, luego que confirme su fecha de nacimiento (dd/mm/aa), su serie y número de Credencial Cívica y su teléfono. Para terminar la operación escriba las letras y números que le salen en la imagen y presione *Confirmar Datos*. Debajo en letras verdes aparecerá la confirmación de todos sus datos y en qué orden figura habilitado (ACTIVO, PASIVO, EMPRESA)

Para finalizar la operación presione Volver.

Este aplicativo es válido para todo documento de identidad. Si el documento no se encontrara en el padrón devolverá el mensaje "La persona ingresada no se encuentra en el padrón electoral". Si el documento es incorrecto devuelve "El documento ingresado es inválido".

Designación de Mandatarios:

Sitio: http://www.bps.gub.uy/9757/

Se ingresa el número de empresa, el documento y la fecha de nacimiento de un integrante físico o representante de la misma y se presiona el botón *Mandatario*.



Automáticamente el nombre de la empresa aparecerá así como el número de contribuyente, debajo aparecerá un nuevo cuadro para poner el documento del mandatario. Se ingresa dicho documento (sin puntos ni guiones) y se presiona sobre el botón verde al lado.

Se desplegara el nombre y apellido del mandatario seleccionado así como su número de Credencial Cívica y su teléfono (campo no obligatorio).

Si todos los datos son correctos se presiona *Confirmar Datos*, donde pasará a una pantalla con todos los datos seleccionados donde puede *imprimir* dicho comprobante o *volver*, para retornar al principio de la aplicación. Si algún dato no es correcto se puede modificar ahí mismo y luego cuando estén los datos correctos se presiona *Confirmar Datos*.

Para cualquiera de las dos modalidades, **si se trata de un extranjero**, deberá ingresar su número de documento sin puntos ni guiones, apareciendo a continuación las opciones de registrar Credencial Cívica o Domicilio (para aquellos ciudadanos extranjeros que no están inscriptos en el Registro Cívico Nacional), siendo para estos últimos obligatorio indicar departamento, localidad y calle.